

458

Decreto Ex. N° _____

Puente Alto,

28 MAR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

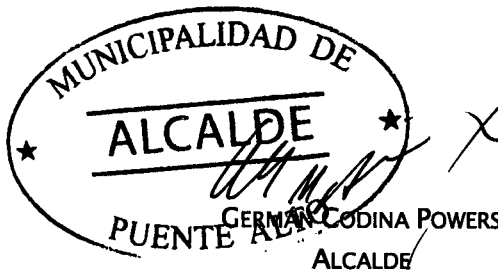
1. La necesidad de efectuar contratación del servicio "Concesión del Servicio de Mantenimiento del Arbolado Urbano en Puente Alto".
2. El memorándum N° 92 fechado el 07 de marzo de 2014 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, mediante el cual solicita autorización para efectuar el llamado a licitación pública.

DECRETO

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del servicio "Concesión del Servicio de Mantenimiento del Arbolado Urbano en Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

APRUEBENSE las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SEM/DAJ/DICON/DIMAO/SCP/DCU/hza